

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29636** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 413/2016, con NIG 2104142C20160005197, por auto de 24 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Manuel Sande Vázquez, con DNI 29.754.380, y domicilio en calle Isaac Peral, n.º 1, 5.º B, de Huelva.

2.º Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación. El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ángel Ramírez Villalobos, con despacho profesional en Huelva con domicilio calle Plus Ultra, n.º 8, 8.º, de Huelva; Teléfono: 959 240 705; Fax: 959 28 47 88 y correo electrónico avillalobos1174@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160037760-1